



VISIÓN: "Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico."

RESOLUCIÓN N° 069/2026

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN CATEGORÍAS DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar 19 de agosto de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 337/2026, del Rector de la Universidad Nacional de Pilar, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Prof. Carlos Salcedo Brull al cargo de Docente y se declara su cesación automática como miembro del Consejo Directivo de la faculta de Ciencias Biomédicas.

Que es necesario llamar a concurso abreviado, para cubrir los cargos vacantes de Docentes en la Categorías Encargados de Cátedras en la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, y que los rubros para dichos cargos se hallan previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar Ejercicio 2026, para el sub programa de la Facultad de Ciencias Biomédicas.

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes.

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, en Sesión Ordinaria

Por tanto, según Acta N° 016/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

ART. 1º) LLAMAR A CONCURSO ABREVIADO, de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2026, en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, **CATEGORÍA DE DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA**, para cubrir cargo vacante, según las siguientes especificaciones:

- CARRERA:** LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, Categoría Docente Encargado de Cátedra según la siguiente especificación:

Asignatura	Reg.	Perfil Docente	Titulaciones para concursar	Horario	Plan de Estudio	Curso	Cat.	Línea Presup
BIOLOGÍA	Anual	Conocimiento del área con formación en el área de salud..	Nivel 1: Medico Nivel 2: Lic. en Enfermería.	MARTES 16:20 a 17:20 Hs.	2018	1er.	U42	124.100
FISIOLOGÍA	Anual	Conocimiento del área con formación en el área de salud..	Nivel 1: Medico Nivel 2: Lic. en Enfermería.	JUEVES 17:20 a 18:20 Hs.	2018	1er.	U42	123.300



RESOLUCIÓN N° 069/2026

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN CATEGORÍAS DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

ART. 2º) UTILIZAR, el arancel de concurso docente encargado de cátedra, extensionista /investigador, monto 200.000.-

ART. 3º) FIJAR, fecha de llamado a concurso a partir del **25 al 27 de AGOSTO del corriente año**. Las carpetas de los postulantes serán recepcionadas en el horario de 08:00 a 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororó, campus universitario.-

ART. 4º) ESTABLECER, que las carpetas de los postulantes deberán contener los documentos requeridos en el Art. 11 y Art. 12 de la Resolución N° 80/2015 del Consejo Superior Universitario.

ART.5º)AJUSTARSE a la Resolución N°80/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE".-

ART. 6º) DESIGNAR E INTEGRAR, Tribunal para el Concurso Docente de la Facultad de Ciencias Biomédicas.-

Miembros Titulares

- Dr. Walter Dos Santos Antola
- Lic. Mirtha Ayala
- Dr. Jorge Cáceres

Miembros Suplentes

- Mgtr. Eleuterio Viveros Godoy

Veedor:

- Est. Rodrigo Alvarenga Palacios.-

ART. 7º) LOCAL DE NOTIFICACIONES, Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororo, campus universitario, 07:30hs a 12:00 hs.-

ART. 8º) PONER A DISPOSICIÓN, de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en Secretaría General de la Facultad.-

ART. 9º) COMUNICAR, y cumplido archivar.


Lic. Luis María Recalde Estigarribia
Secretario FCB




MSc. Regina Raquel Matilde Echeverria
Decana FCB